essap SGS GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA GUOC N° 011/2021

Fecha: 23/febrero/2021

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ITÁ - ID N° 390.136.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por C.I. N° 014/2020 de fecha 21/01/2021, por el cual remite la elaboración de precios de referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis:

C.I.GCRI N° 014de fecha 21/01/2021.-

En la comunicación interna citada, se remite el análisis realizado por la Gerencia Comercial Regiones del Interior para la obtención del precio referencial del llamado mencionado precedentemente.
Al respecto, se ha fijado como referencia, el precio de la carta de oferta, metodología utilizada como otro mecanismo pertinente, por ser una *Locación de Inmueble Determinado*.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Código de catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°/ Matricula	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131503-001	Locación de Inmueble Determinado N°01/2021 *"CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ITÁ"*	Finca N° 274/ Cta. Cte. Ctal.: 27-057-16.-	ITÁ	12	MES	3.300.000	39.600.000
2	80161504-998	GARANTÍA		ITÁ	1	MES	3.300.000	3.300.000
							TOTAL	***42.900.000***

Sobre el punto, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay ha optado por la metodología arriba mencionada, por no contar con disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de un local propio en el territorio del país. Atendiendo a esta razón, alquilar es la única opción favorable a los intereses de la institución, considerando que el precio establecido y recomendado, se ajusta a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad.
Se considera que el precio establecido se encuentra dentro del parámetro de precios, por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res. 1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales en la cual se establecen: *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia...* La Convocante ha utilizado otro mecanismo pertinente para la obtención de precios.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

COMUNICACIÓN INTERNA GCRI N° 014/2021

A : **Abg. Rossana Estigarribia López, Gerente**
Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **Ing. Marciana Alarcón, Gerente**
Gerencia Comercial Regiones del Interior

REFERENCIA : PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ITÁ

FECHA : 21/01/2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el estudio de precio referencial del llamado **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ITÁ.**

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Se ha fijado como referencia, el precio de la carta de oferta, metodología utilizada como otro mecanismo pertinente, por ser una Locación de Inmueble Determinado.

Sobre el punto, se ha optado por la metodología arriba mencionada, por no contar con disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de un local propio en el territorio del país. Atendiendo a esta razón, alquilar es la única opción favorable a los intereses de la institución, considerando que el precio establecido y recomendado, se ajusta a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, ***la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es otro mecanismo pertinente.***

Sin otro particular, me despido atentamente.

C A R T A D E O F E R T A

Itá, 19 de enero de 2021

Señor

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay – ESSAP S.A.

Presente

JUSTO SALVADOR CARDENAS con Cédula de Identidad No 433.327, me dirijo a Usted a fin de presentar carta de oferta de locación de un inmueble de mi propiedad, para el Centro de Atención al Público de la ESSAP S.A. en la ciudad de Itá.

El Inmueble, con Finca No. 274, Cuenta Corriente Catastral. No. 27-057-16 se encuentra ubicado en el Distrito de Itá, Solar B, de la Manzana No. 54, sobre la calle San Blas. El precio de locación del inmueble es de Gs. 3.300.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos mil) mensual y la garantía de alquiler de Gs. 3.300.000(Guaraníes Tres Millones Trescientos mil).

El plazo de alquiler será de 12 (Doce) meses

Esta oferta se mantendrá vigente por 15 dias prorrogables.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente

Firma del Oferente: .....

Aclaración: Justo Salvador Cárdenas

C.I. No: 433327